

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A 01 PRIMERO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN COMPARECEN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL **C. GUSTAVO SANTOSCOY ARIAGA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMUDE", Y POR LA OTRA PARTE " **EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL Mtro. LUIS FERNANDO ORTEGA RAMOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CODE", LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

I.- DE "EL COMUDE" a través de su Director General y Representante Legal:

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de creación número 17191, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fecha 03 de marzo de 1998 que rige al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- 1.2 Que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto señalado con antelación, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.
- 1.3 Que en base al artículo 12 fracción I y VII del Decreto antes mencionado y artículo 14 fracciones I, V, XI y XVIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene atribuciones para celebrar el presente contrato a través de su Director General y Representante Legal, quien acredita su carácter mediante nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento Municipal de Zapopan 2018-2021, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal de Zapopan, Jalisco, iniciada el 01 y concluida el 05 de octubre del año 2018.
- 1.4 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Numero 1467, Colonia La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco, código postal 45186.
- 1.5 Que es el responsable de la organización del evento deportivo denominado "Abierto de Tenis Zapopan 2019 (WTA 125K series)" que se llevara a cabo en el Polideportivo Metropolitano de tenis administrado por "EL CODE".
- 1.6 Que dará el correcto tratamiento y finalidad a los datos personales y sensibles proporcionados por "EL CODE" tal y como se le hizo saber en el Aviso de Privacidad Integral, y a contar con las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de los datos personales y sensibles, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II. **DECLARA "EL CODE" por su propio derecho:**

2.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio conforme al Decreto de creación número 13595 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 27 de Mayo de 1989 y que actualmente se rige por la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, publicada el 19 de Abril de 2012 en el periódico antes mencionado.

- 2.2. Que su Director General, cuenta con facultades para representarlo legalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción I de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco.
- 2.3. Que señala como domicilio legal el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1360, Colonia Miraflores, Código Postal, en Guadalajara, Jalisco.
- 2.4. Que otorga por su propio derecho su consentimiento expreso de manera libre informada **"EL COMUDE"** para que realice el tratamiento y manejo necesario de sus datos personales y sensibles, que le fueron requeridos para la elaboración del presente convenio, los cuales son exactos, completos, correctos y actualizados, con la finalidad de coadyuvar en las atribuciones, facultades y competencias del **"EL COMUDE"**. Dicho consentimiento lo otorgo de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5 punto 2, fracción III y punto 3, 13, 14 puntos 2 y 4 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.5. Que está enterado del contenido en el Aviso de Privacidad Integral el cual le fue leído y entregado, y ha comprendido las explicaciones acerca del tratamiento y finalidad de sus datos personales por parte del **"EL COMUDE"** y le han hecho hincapié en la procedencia del procedimiento del protección, previsto en el capítulo III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y que el contenido del Aviso de Privacidad Integral lo puede consultar en la página oficial del **"EL COMUDE"** que es: <http://www.comudezapopan.gob.mx/transparencia/articulo8/comudezapopan-avisodeprivacidad.pdf>

**OBJETO:** Otorgar el apoyo para la organización y ejecución del evento denominado **"Abierto de Tenis Zapopan 2019 (WTA 125K series)"** a llevarse a cabo del día 9 al 16 de marzo de 2019, con la finalidad de difundir y promover el deporte del tenis, con fundamento en el art. 3 fracc. II de la ley de cultura física y deporte del estado de Jalisco.

En mérito de las declaraciones que anteceden, ambas partes están de acuerdo en suscribir el presente convenio al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- "EL CODE"** se compromete a colaborar con **"EL COMUDE"** para la realización del evento denominado "Abierto de Tenis Zapopan 2019 (WTA 125K series)" que se llevará a cabo en el Polideportivo Metropolitano de tenis, del 9 al 16 de marzo de 2019 autorizando el uso de las instalaciones del citado Polideportivo para las siguientes actividades:

- a) Uso del estadio principal y Canchas 1 y 2 del Complejo panamericano de tenis, para la realización de partidos y entrenamientos del "Abierto de Tenis Zapopan 2019 (WTA 125K series)" del 9 al 16 de marzo de 2019.
- b) Uso de la totalidad del estacionamiento del complejo Panamericano de Tenis del 9 al 16 de marzo de 2019.
- c) Uso del espacio de oficinas del Complejo Panamericano de Tenis desde el 25 de febrero y hasta el 19 de marzo de 2019.
- d) Instalación y operación de taquillas para la venta de boletos del 01 al 16 de marzo de 2019.
- e) Acceso desde el mes de febrero a las instalaciones del Complejo Panamericano de Tenis a fin de que **"EL COMUDE"** realice labores de mantenimiento y adecuaciones necesarias.

**SEGUNDA.- "EL CODE"** se compromete a realizar una aportación económica a **"EL COMUDE"** por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mismos que serán destinados a cubrir gastos del evento deportivo denominado "Abierto de Tenis Zapopan 2019 (WTA 125K series)".

**TERCERA.- "EL COMUDE"** otorgará los correspondientes créditos al **"CODE JALISCO"** con motivo del apoyo económico entregado, a través de la presencia de los logotipos, nombres oficiales y/o marcas registradas del **"CODE JALISCO"**, en la publicidad y promoción que se haga del Abierto de Tenis Zapopan 2019 (WTA 125K series)" señalándose de manera enunciativa más no limitativa los siguientes medios: internet, prensa, medios digitales, y además, presencia física en la sede deportiva, en la rueda de prensa, coctel de bienvenida, inauguración y clausura del evento, y demás instalaciones en que se desarrolle el evento.

Así mismo "EL COMUDE" se compromete a emitir el CFDI correspondiente por la aportación de "EL CODE" al evento por el importe establecido en la cláusula segunda de este convenio, mismo que será abonado vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta **65-50364912-7 clabe 014320655036491270** de la institución bancaria **Santander, s. a.** cuyo titular es **Consejo Municipal del Deporte de Zapopan.**

**CUARTA.- "EL COMUDE"** se compromete a hacer buen uso de las instalaciones que "EL CODE" facilita para la realización del evento deportivo denominado "Abierto de Tenis Zapopan 2019 (WTA 125K series)" comprometiéndose a dejar en el estado en que le fueron entregadas las instalaciones, por lo que cualquier mejora que pudiera realizarse a las mismas quedarán en beneficio de las instalaciones deportivas.

**QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL COMUDE"** se obliga a no ceder total o parcialmente a terceras personas, bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Convenio.

**SEXTA.- DE LA VIGENCIA.** Las partes acuerdan expresamente que la vigencia del presente contrato será por tiempo definido y surtirá efectos a partir del 1 de febrero de 2019 y concluirá en el momento en que "EL CODE" realice la transferencia del recurso mencionado en la cláusula segunda del presente instrumento.

**SÉPTIMA.- "LAS PARTES"** declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, teniendo siempre como finalidad el óptimo logro de los objetivos que se pretenden alcanzar.

**OCTAVA.- JURISDICCIÓN.-** Las Partes convencidas en promover la cultura de la paz, se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento o interpretación del presente contrato a resolver las posibles y futuras controversias se obligan a agotar como primera instancia y previo a acudir a los tribunales competentes en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, someterse a los medios alternos de solución de controversias "Mediación" por conducto del Instituto de Justicia Alternativa (conocido por sus siglas "IJA") con domicilio en la calle Moscú #60, colonia Americana, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44150.

**NOVENA.- DATOS PERSONALES Y AVISO DE PRIVACIDAD. "LAS PARTES"** convienen que la información compartida por ambas partes relacionada con datos personales será tratada de manera exclusiva para la instrumentación de este contrato, así como fines de rendición de cuentas, estadísticos y para el cumplimiento de disposiciones relacionadas con transparencia y acceso a la información pública.

Leído que fue el presente contrato las partes manifiestan estar conformes con su contenido y alcance legal, por lo que en presencia de dos testigos lo firman en dos tantos el 01 de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

POR "EL COMUDE"

GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA  
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL

POR "EL CODE"

MTRO. LUIS FERNANDO ORTEGA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

GABRIEL ANTONIO AGUILAR FLORES  
DIRECTOR JURÍDICO

TESTIGO

JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO,  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO